



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0753-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrectorado Académico, con el Proveído N° 1461-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien con el Oficio N° 0555-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0645-2018-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba su licencia por capacitación oficializada, para que participe en el curso especialización "Enfoque por competencias, redacción de informe de autoevaluación y medición de impacto para el logro sostenible de estándares del modelo de acreditación-SINEACE", los días 17 y 18 de mayo de 2018; asimismo, solicita el reconocimiento económica de inscripción a dicho curso la suma S/. 700.00;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 576-2018-DIGA, eleva para emisión de resolución el Oficio N° 0371-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Proveído N° 5064-2018-DIGA, debido a que el Dr. Andres Avelino Camara Acero está solicitando el financiamiento del costo de la inscripción al curso que es de S/. 700.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4943-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** al Dr. ANDRES AVELINO CÁMARA ACERO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la **asignación económica** de **S/. 700.00** (setecientos con 00/100 soles), para el PAGO por derecho de inscripción al curso de especialización "Enfoque por competencias, redacción de informe de autoevaluación y medición de impacto para el logro sostenible de estándares del modelo de acreditación-SINEACE", realizado en la ciudad de Lima los días 17 y 18 de mayo de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DOPyP  
UEyC-File  
Archivo